



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

2 Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0847-2013/MPS.



Sullana, 03 de junio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades como órgano de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana ha creído pertinente suscribir Contrato de Prestación de Servicios para entrega y Registro de Información con la Empresa EQUIFAX PERU S.A., la cual es titular de la siguiente base de datos:



1.1 SISTEMA CONSOLIDADO DE MOROSIDAD (SICOM): Esta base de datos permite el registro y sistematiza antecedentes de las personas naturales o jurídicas que han incurrido en mora en el pago de obligaciones financieras, comerciales o civiles, de seguros, tributarias, sanciones administrativas, entre otras, sin que exista prórroga o concesión de pago por parte del acreedor. A partir de dicha información se difundirá la morosidad actual e histórica de las personas reportadas.

Por su parte EQUIFAX COLLECTION MANAGEMENT-EMC, es un sistema que permite cargar a la base de datos SICOM la cartera morosa de EL CLIENTE. Del mismo modo le proporciona una herramienta que le permita con su información de manera fácil, con total seguridad y confianza.

Que, dicho contrato rige a partir del 2 de Mayo del 2013 y por el lapso de 12 meses, es decir culmina el 1° de mayo del 2014;

Que, debido a la importancia del contrato y teniendo en cuenta que ya se viene brindando el servicio, es necesario aprobar la suscripción del mismo, con eficacia anticipada; y

De conformidad a lo informado por Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar con eficacia anticipada la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios para Entrega y Registro de Información con la Empresa EQUIFAX PERU S.A; el cual forma parte integrante de la presente Resolución y rige a partir del 2 de Mayo del 2013 y por el lapso de 12 meses.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Signature of the Mayor, José H. Camino Calle

Signature of the General Secretary, Abg. Christopher Espinosa Zamora